

REF.: DA CURSO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES

SANTIAGO, 07 de julio de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3447

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5 y 137 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Sección V de la Norma de Carácter General N° 303 y en la Resolución Exenta N° 1.261 de 2021.
2. La solicitud de anotación en la inscripción número 1.046 de fecha 22 de octubre de 2020, en el Registro de Valores correspondiente a la línea de títulos de deuda de securitización de la sociedad Securitizadora Security S.A., con motivo de la sustitución y entero de activos de la primera emisión con cargo a la referida línea de títulos de deuda.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción número 1.046 de fecha 22 de octubre de 2020, en el Registro de Valores correspondiente a la línea de títulos de deuda de securitización de la sociedad Securitizadora Security S.A., con motivo de la sustitución y entero de activos de la primera emisión con cargo a la referida línea de títulos de deuda, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.





*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3447-21-10859-S*

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la guía para el manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 4175 de 2016.

LCL/DCFV/JAG/PTG wf 1423244

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3447-21-10859-S

PROPUESTA CERTIFICADO DE SUSTITUCION

CERTIFICO: Que, en el Registro de Valores que lleva esta Comisión, se ha procedido a tomar nota de la sustitución de activos securitizados referidos a la **primera emisión** de títulos de deuda de securitización emitidos con cargo a la Línea de Títulos de Deuda de Securitización N°1046 inscrita en el Registro de Valores con fecha 22 de octubre de 2020, correspondiente a la sociedad **Securizadora Security S.A.** en el siguiente tenor:

Se sustituyen 6 Mutuos Hipotecarios Endosables (MHEs) y 18 Contratos de Leasing Habitacional (CLHs) por 7 MHEs y 17 CLHs, lo cual consta en escritura pública de fecha **19 de abril de 2021** – Repertorio N° 1.684-2021–, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Enrique Mira Gazmuri.

La escritura de emisión de títulos de deuda de securitización por Línea, consta en escritura pública de fecha 4 de septiembre de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso.

La escritura pública de la primera emisión de títulos de deuda de securitización, consta en escritura pública de fecha 4 de septiembre de 2020, modificada por escritura pública de fecha 7 de octubre de 2020, ambas suscritas en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso.

El presente Certificado forma parte del otorgado el 22 de octubre de 2020.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3447-21-10859-S

PROPUESTA CERTIFICADO DE ENTERO

Certifico: Que, se ha adicionado a la inscripción de la línea de Títulos de Deuda de Securitización de la sociedad Securitizadora Security S.A., inscrita con fecha 22 de octubre de 2020 bajo el N° 1046 del Registro de Valores, el Certificado otorgado con fecha 28 de mayo de 2021 por el Banco de Chile en su calidad de Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización, en el cual consta que los bienes que conforman el activo del patrimonio separado, en relación a la primera emisión con cargo a la Línea, se encuentran debidamente aportados, libres de gravámenes, prohibiciones o embargos, todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley N°18.045.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3447-21-10859-S*